
Dec. No. 608-02 que integra nuevamente la Junta de Aeronáutica Civil.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 608-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Junta de Aeronáutica Civil queda conformada de la manera siguiente:

El Director General de Aeronáutica Civil Lic. Carlos Alvarez Guzmán	Presidente
El Subdirector de Aeronáutica Civil Odalís Cruz Ventura	Miembro
Oficial Superior de la Fuerza Aérea Dominicana Coronel, F.A.D., Rafael Alegría Arias	Miembro
Secretario de Estado de Turismo	Miembro
Abogado designado por el Poder Ejecutivo Dr. Ricardo Ayanes Pérez N.	Miembro
Departamento Aeroportuario Director Ejecutivo	Miembro
Especialista Transporte Aéreo Ing. Antonio Yapor Alba	Miembro
Especialista Transporte Aéreo Lic. José Luis Abraham	Miembro
Representante de Asonahores Lic. Arturo Villanueva	Miembro

Representante Asociación Nacional de Pilotos

Piloto Pedro Domínguez

Miembro

Dr. Román Caamaño

Secretario

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 609-02 que nombra al señor Sergio Pedro Reyes Plasencia, Cónsul Honorario de la República en Islas Canarias, España.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 609-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Sergio Pedro Reyes Plasencia, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Islas Canarias, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA